

Los terroristas que provocaron el tiroteo colocaban una bomba en un coche

Uno de ellos consiguió escapar del cerco policial

San Sebastián. Carlos Olave

El policía nacional José Antonio Álvarez Díaz y un presunto miembro de ETA resultaron muertos en el transcurso de un tiroteo registrado anoche en el centro de San Sebastián, cuando fueron sorprendidos dos terroristas manipulando un artefacto en el interior de un automóvil. Según relataron testigos presenciales, los hechos ocurrieron pasadas las once de la noche.

De acuerdo con estas versiones, dos policías nacionales, ante la sospecha suscitada, procedieron a identificar a dos individuos que se encontraban en el interior de un vehículo Citroën-Visa, matrícula de Navarra, estacionado en el paseo de Miracóncha, junto a la playa, junto al mismo casco urbano de la ciudad. En el momento de acercarse los agentes y dar el alto correspondiente, uno de los terroristas abrió fuego, estableciéndose acto seguido un intercambio de disparos.

Como consecuencia del tiroteo resultaron muertos el policía nacional José Antonio Álvarez Díaz y uno de los agresores, prácticamente en el acto. A la hora de elaborar esta información se desconocía la auténtica identidad del supuesto etarra muerto. El otro terrorista se dio a la fuga, por lo que de forma inmediata acudieron numerosas dotaciones de la Policía Nacional, que rastrearon diversos puntos de la ciudad, en medio de un gran despliegue, sin conseguir, al parecer, resultados positivos.

Las dotaciones de la Asociación de Ayuda en Carretera de Guipúzcoa (DYA) y Cruz Roja llegadas hasta el lugar no pudieron sino confirmar el fallecimiento de estas dos personas. Se da la circunstancia de que al ser viernes se encontraban varios testigos en la zona, porque por allí hay numerosos bares.

Ante la existencia del artefacto que manipulaban los terroristas, hubo de acudir al lugar un equipo de artificieros de la Policía Nacional, procediendo a inutilizarlo. De las pri-

meras investigaciones se desprende que la carga contenía aproximadamente quince kilos de goma-2 distribuidos en dos hoyas. A la hora de elaborar esta información no se sabía a ciencia cierta el objetivo del atentado, si bien podría tratarse de la preparación de un coche-bomba para ser activado al paso de una patrulla de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Sobre las doce y media se presentó en el lugar de los hechos el juez de guardia, quien ordenó el levantamiento de los dos cadáveres y su traslado al Depósito Municipal de Polloe. El policía nacional, de unos treinta y tres años, presentaba, a primera vista, al menos dos impactos de bala, mientras que el terrorista varios más en diferentes partes del cuerpo. De cualquier forma, a partir de las diez de esta mañana les será practicada la autopsia. Posteriormente los restos mortales del agente serán trasladados al Gobierno Civil de Guipúzcoa, donde se instalará la capilla ardiente.

No identificado

Respecto al etarra muerto, la Policía investiga intensamente su identidad. Es posible que pertenezca a un comando legal de ETA, que actúa preferentemente los fines de semana, según algunas hipótesis no confirmadas ayer en fuentes oficiales. Cabe destacar asimismo que tras el atentado acudió al lugar el gobernador civil de Guipúzcoa, Julen Elgorriaga, al objeto de interesarse de forma directa sobre las circunstancias del suceso.

Detenidos dos miembros del «comando Vizcaya» en Biarritz

Bilbao

Dos presuntos miembros del denominado «comando Vizcaya» de ETA-m fueron detenidos el pasado martes en Biarritz (Francia), en un control policial de carreteras, cuando viajaban juntos en un coche.

Los detenidos son los vecinos de Marquina Juan Francisco Rementería y Carmen Guisasaola, y fueron acusados de «estancia irregular» en Francia, al tener caducados sus permisos de residencia.

Carmen Guisasaola fue juzgada ayer en Bayona y condenada a una pena de dos meses de prisión, sin obligación de cumplimiento, por lo que fue puesta inmediatamente en libertad tras el juicio. Juan Francisco Rementería continúa encarcelado en la Prefectura de la Gendarmería francesa de Bayona y comparecerá ante el juez el próximo día 27 de marzo.

La Policía española considera a Carmen Guisasaola como integrante del «comando Vizcaya» de ETA-m, que dirigía José Félix Zabarte Jainaga, quien fue detenido el pasado mes de julio de 1985 en Galdácano.

AP y PSOE aplauden la condena francesa a cuatro etarras

San Sebastián. C. O.

El PSE-PSOE y Coalición Popular en el País Vasco han valorado de forma muy positiva la sentencia dictada el pasado jueves por el Tribunal de Bayona (Francia), en la que se condena a cinco años de prisión a Lorenzo Lasa Michelena «Txikiardi» y a otros tres dirigentes de la banda terrorista ETA, basándose en su pertenencia a bandas de malhechores.

El secretario provincial del PSE-PSOE en Vizcaya, Ricardo García Damborenea, valoró muy positivamente la sentencia. «Coincidimos exactamente con la valoración que ha hecho el ministro del Interior, en el sentido de que representa un cambio cualitativo en la sensibilidad francesa, que abandona esa terminología, que no respondía a la realidad, respecto a si es o no legítima la lucha terrorista de ETA, si forma o no parte de un movimiento de liberación o si sus asesinatos tienen o no componente político.» De esta forma, opina el dirigente socialista que «a partir de este momento los jueces califican a los etarras como integrantes de una agrupación de malhechores. Así, para las autoridades, y espero que para la opinión pública francesa, significa que ETA pasa a ser lo que nosotros veníamos diciendo desde hace mucho tiempo».

Con la sentencia del Tribunal de Bayona, asegura Ricardo García Damborenea que «se acaba la principal excusa que venía siendo utilizada por los etarras y sus defensores para acogerse al amparo francés. Hasta ahora argumentaban el carácter político o reivindicativo de sus asesinatos. Ahora, la Justicia francesa considera las acciones terroristas como asesinatos vulgares cometidos por delincuentes comunes».

Por su parte, el presidente de AP en el País Vasco, Roque Arrambarri, manifestó a ABC que a raíz de la sentencia del Tribunal de Bayona «ya no hay razón alguna contra las extradiciones. Hasta la fecha, los cargos imputados a miembros de ETA, salvo algunas excepciones, se consideraban políticos, pero esto cambia tras la consideración de pertenecer a una banda de malhechores». La sentencia, para Coalición Popular, es justa y lógica. «La opinión pública —según el dirigente aliancista— se tiene que dar cuenta de qué gente se trata cuando se habla de activistas de ETA. Hay que perseguirlos como a cualquier otro maleante.»

Refugiados políticos

El presidente del PNV de Guipúzcoa, Markel Eizaguirre, manifestó a ABC que «como partido político, siempre hemos estado en contra de esta consideración de delincuentes comunes. Para nosotros son refugiados por motivos políticos, independientemente de sus actos, en los que no entramos».

Esas informaciones se contradicen con las efectuadas no hace mucho tiempo por el portavoz del Gobierno vasco, Eugenio Ibarzábal, en el sentido de que las acciones de ETA eran simples delitos y había que tratarlos como tales. No obstante, según Markel Eizaguirre, en dichas acciones «hay un fondo de motivación política, lo que no implica ningún tipo de aprobación por parte nuestra».

**JUNTO
ARTURO SORIA**

COMUNIDADES
Torremañán

**2ª FASE
A LA VENTA**

- VIVIENDAS PARA V.P.O.
- 4 dormitorios
- 6.590.000 pesetas
- Entrada 300.000 pesetas

INFORMACION:
Obra: **cl. Jazmín, 13** (Pinar de Chamartín)
Oficina central:
Avda Pablo Iglesias, 50 - Tel. 233 22 08

**PARA CAMBIAR
DE VIVIENDA**

WOSS
S.A.